



Dirección General

Folio

DG-539-1-1-2025

Asunto

Informe mensual de actividades de internacionalización

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 04 de marzo de 2025

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS,
TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO Y ORGANISMOS AUXILIARES
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14, fracción XIV, de la Ley Orgánica y el artículo 6, fracciones IX, XI y XIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, se establece que son facultades del Director General celebrar convenios y concertar acciones en materia educativa, de investigación científica, transferencia de tecnología, cultural y deportiva, de cooperación tecnológica, asesoría técnica, prestación de servicios y de intercambio de experiencias, con otros centros educativos, dependencias del gobierno federal, entidades federativas, municipios y en general, con organismos de los sectores público, social y privado; promover y atender en el ámbito nacional e internacional, las modalidades de vinculación y cooperación académica, científica, tecnológica, de innovación, de transferencia de tecnología, cultural y deportiva del Instituto y designar a sus representantes ante las instancias correspondientes; y promover la participación y colaboración con los tres órdenes de gobierno, los organismos del sector privado y social y las personas físicas o morales, en la realización de las finalidades y objetivos sustantivos del Instituto.

En atención a lo establecido en el artículo 76, fracción III, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, son facultades de la Coordinación de Programas Institucionales, adscrita a la Dirección General, el proponer e impulsar proyectos estratégicos encaminados a consolidar la calidad de la educación que se imparte en el Instituto Politécnico Nacional para fortalecer la educación integral, la diversificación de la oferta educativa y apoyar la internacionalización de la educación media y superior.

Asimismo, de conformidad con el artículo 77, fracciones I, II y IV del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, son facultades de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, adscrita a la Dirección General, el evaluar y



2025
Año de
La Mujer
Indígena



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

proponer al superior inmediato, acciones de mejora de las políticas, programas y proyectos de docencia, investigación y divulgación de la ciencia y difusión de la cultura, con base en el análisis de casos exitosos de políticas en educación superior; proyectos derivados de las alianzas que gestione el Instituto con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de investigación, tecnológicos o de productos orientados a satisfacer las necesidades propias de la institución, a fin de desarrollar, capacitar y entrenar recursos humanos (docentes y científicos) en materia de ciencia y tecnología.

En términos de lo instruido en la Circular DG-2023-159.1.1, emitida el 16 de enero de 2023, las Dependencias Politécnicas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares han solicitado el Visto Bueno a la Coordinación de Proyectos Estratégicos para sus actividades de internacionalización.

Por lo que, en términos de los artículos mencionados, a partir de ésta, se deja sin efecto legal y administrativo dicho oficio circular. En este sentido, y en virtud de fortalecer la internacionalización como eje transversal en el quehacer institucional, y al mismo tiempo facilitar y simplificar su participación en la agenda de internacionalización, se instruye a todas las Dependencias Politécnicas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares que, a partir de la emisión de la presente, informen lo siguiente:

En primer término, se informe a la Coordinación de Proyectos Estratégicos de la totalidad de acciones de internacionalización a instrumentar, contando para ello, con un plazo mínimo de diez (10) días hábiles, previo al desarrollo de cada actividad o proyecto.

En segundo término, una vez instrumentadas, las Dependencias Politécnicas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares deberán presentar un informe de forma mensual a la Coordinación de Proyectos Estratégicos respecto de las actividades de internacionalización realizadas. El mecanismo y formato de informe de las actividades en comento será establecido por la Coordinación de Programas Institucionales y la Coordinación de Proyectos Estratégicos, quienes deberán comunicarlo a las Dependencias Politécnicas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares, con la posibilidad





Dirección General

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

de modificarse de acuerdo con las necesidades de concentración y gestión de las actividades de internacionalización que dichas Coordinaciones identifiquen.

Es importante precisar que, las Dependencias Politécnicas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares que no cuenten con actividades de internacionalización no estarán obligadas a la presentación del informe en comento, además que, las actividades que se reporten en un mes específico deberán continuar informándose en los meses subsecuentes hasta su conclusión.

Tales Coordinaciones podrán emitir recomendaciones o participar en las actividades en cuestión, así como poner a consideración de las Unidades Administrativas, Órganos de Apoyo y Organismos Auxiliares, las actividades y proyectos, con el fin de que éstas se pronuncien al respecto, según lo estimen conveniente. Lo anterior incluye, más no se limita a, la celebración de acuerdos, reuniones, visitas, participación en congresos, concursos, capacitaciones, foros y otros eventos, proyectos de investigación conjunta, movilidad académica y otras actividades académicas, culturales y deportivas virtuales y presenciales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL



c.c.p. Coordinación de Programas Institucionales. Presente.
Coordinación de Proyectos Estratégicos. Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50057 y 50003 www.ipn.mx.